CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021

Entre la **Municipalidad de Arroyos y Esteros**, domiciliada en la Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. B. Caballero de la ciudad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Señor **Lázaro Purísimo Concepción Ovelar**, con Cédula de Identidad N° 985.744, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTMOTIVE S.A.I.E.**, con RUC N° 80003251-9, domiciliada en Ruta PY2 Mcal. José Félix Estigarribia N° 1126 c/Pitiantuta la ciudad de Fernando de la Mora, departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por su PRESIDENTE el **Lic. Alejandro Bellón**, con Cédula de Identidad N° 915.385, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE CUBIERTAS Y ACCESORIOS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones de LAS PARTES en el marco del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N°04/2021 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y ACCESORIOS**, realizado por la Municipalidad de Arroyos y Esteros.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **392.592.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACÓN DIRECTA N° 04/2021**, convocado por la **Municipalidad de Arroyos y Esteros.** La adjudicación fue realizada según **Resolución IM. N° 180/2021.**

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
INTENDENCIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Cubiertas 1000x20	JK	México	Unidad	10	1.533.000	15.330.000
2	Cámara 1000x20	Qbom	Brasil	Unidad	10	166.000	1.660.000
3	Camisa 1000x20	Vipal	Brasil	Unidad	10	62.000	620.000
4	Cubiertas 1300x24	JK	India	Unidad	6	2.160.000	12.960.000
5	Cámaras 1300x24	Dong ah	Corea	Unidad	6	233.000	1.398.000
6	Cubiertas 12.5/80-18	JK	México	Unidad	2	1.430.000	2.860.000
7	Cámaras 12.5/80-18	Dong ah	Corea	Unidad	2	136.000	272.000
8	Cubiertas radial 225/75 R16	Laufenn	Indonesia	Unidad	4	655.000	2.620.000
9	Cubiertas A13	Laufenn	Indonesia	Unidad	4	206.000	824.000
SUMA TOTAL DE ÍTEMS:							**38.544.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes treinta y ocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil, IVA incluido.** ----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **la Municipalidad de Arroyos y Esteros.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
INTENDENCIA

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS INTENDENCIA

Firmado por: **Lázaro Purísimo Concepción Ovelar,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Alejandro Bellón** en nombre del Proveedor.

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.